

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de julio de 2.020.-

Expediente N° 07/20 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 06/20.-

VISTO:

QUE existe un saldo sin aplicarse, proveniente de la coparticipación de emergencia por exportación de la soja.

QUE a tales fines resulta importante la construcción de una pequeña rampa de acceso al edificio municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta importante para cuidar la integridad de los vecinos con limitaciones motrices contar con un acceso seguro al edificio municipal.


POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

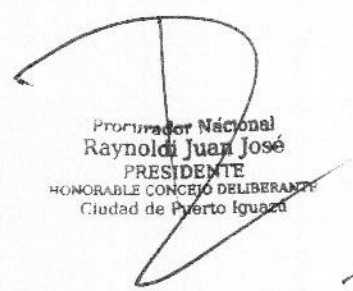
ARTÍCULO 1°: APROBAR la utilización de los saldos existentes en la coparticipación de emergencia provenientes de la exportación de la soja, para la construcción de una rampa de acceso al edificio municipal, atento a los vistos y considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZARSE al DEM erogar hasta la suma de pesos diecisiete mil \$ 17.000.-, autorizándose así mismo al DEM a financiar el saldo que pudiera resultar insuficiente, respetando el límite fijado.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, Publíquese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. <u>28/20</u>	Letra <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO
Día	Día <u>03</u>
Mes	Mes <u>07</u>
Año	Año <u>2020</u>

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Entrada y Salida	
Expte. <u>28/20</u>	Letra <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>03</u>	Día
Mes <u>07</u>	Mes
Año <u>2020</u>	Año